

oral. en forma: Y así lo otorgaron siendo Ter-
 rios D.ⁿ Alonso Monreal y Melcares, Fernan-
 do Sanz y Juan Ludeña en esta vecindad y el
 primero teniente, si por su p^{to} fiamos si lo
 otorgantes el que supo y por el que dió no sa-
 yer uno ni otros Terrios y arrojó Yo el Escri-
 to se conoço = Excooio Sanz = E.^o D.ⁿ Alonso
 Monreal y Melcares = Anemi: Fran.^{co} Antonio Torrecilla
 de Nobles

Yo el dho Fran.^{co} Antonio Torrecilla de Nobles Escri-
 to por el Rey Nro S.^o por
 su. Co. el Sumero y Ayuntam.^{to} de esta Villa de Caravaca presente fui
 al q.^o dho es en fe de lo qual doy la presente q. signo y fimo en esta dia
 mes y año en su otorgam.^{to} quedando su matriz en el Rex.^{no} corriente
 de Enxas su. Car.^{co} en papel de sello quarto mayor, yendo esta en el sil pri-
 mero y el intermedio comun, en q.^o no fexas uides y puesta a el man-
 tener aquel la competente nota

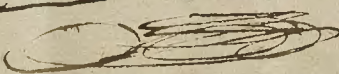


Fran.^{co} Antonio Torrecilla
 de Nobles

Y

Comada la daron en el oficio de Escribano de mi Cargo
 al sil quarto y al Guadano una Villa Caravaca y Nro
 Señal mil ochocientos y cinco z

Sin dnos



Fran.^{co} Antonio Torrecilla
 de Nobles

